



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 549 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 20 NOV 2018

VISTO: El Informe Nº 1194-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 959302 y Reg. Exp. Nº 729935; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 377-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, se reconfirmó el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Comunidad de Vista Alegre, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", integrado por los siguientes profesionales: Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier – Presidente; CPC. Gloria E. Donaires Palomino – Primer Miembro; Ing. Yuri Giráldez Quispe – Segundo Miembro y el Ing. Eddy Taipe Morales – Tercer Miembro;

Que, en el acto resolutivo Resolución Gerencial General Regional Nº 377-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, se advierte el error material incurrido en el Artículo 1º, en el extremo donde hubo un error en el apellido del Ing. Yuri Giráldez Quispe, debiendo ser lo correcto Ing. Yuri Giráldez Vilcas;

Que, lo manifestado constituye un error material según lo define la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo Nº 127, en cuyo numeral 201.1 del Artículo 201º precisa: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

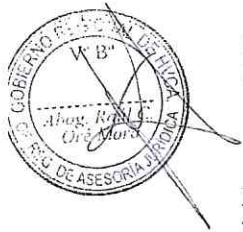
### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo Nº 1 de la Resolución Gerencial General Regional Nº 377-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1º.- RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Comunidad de Vista Alegre, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

**PRESIDENTE**

Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 549 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

20 NOV 2018

PRIMER MIEMBRO	CPC. Gloria E. Donaires Palomino
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Yuri Giráldez Vilcas
TERCER MIEMBRO	Ing. Eddy Taipe Morales

**ARTICULO 2º.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 377-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/hqj